**OBRAS PÚBLICAS**

**1. INTRODUCCION:**

El presente plan de trabajo 2018-2021 de la dirección de Obras Públicas integra la demanda ciudadana más urgente y prioritaria de los habitantes y será el instrumento mediante el cual se dirigirán los esfuerzos de cada una de las áreas de esta dirección, para cubrir las demandas y necesidades de la población, planteando el propósito fundamental de regir con la participación activa y resuelta de la ciudadanía, para mejorar el nivel de vida de todos los habitantes del municipio, priorizando a aquellos grupos sociales que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Los programas que habremos de desarrollar se implementaran paulatinamente durante el presente periodo de gobierno municipal de acuerdo a la aprobación de recursos y la planeación estratégica encuadrada en este plan de trabajo.

Todos y cada uno de los programas y proyectos que figuran en el presente programa de trabajo, cuenta con metas bien definidas que facilitaran a sus actores su aplicación, seguimiento y evaluación. Para el logro cabal de dichos propósitos se tiene como condición fundamental el cumplimiento de los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

**2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019:**

Contribuir desde nuestro ámbito de competencia en la coordinación con los gobiernos estatal y federal, a fortalecer a nuestro gobierno municipal para que pueda cumplir su responsabilidad de prestar con eficiencia y con la cobertura requerida los servicios públicos bajo su cargo, atendiendo las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano a los ciudadanos, así como dotándolos de los servicios que se requieran en relación al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en los sectores básicos de vivienda, educación, salud, y servicios básicos de infraestructura como son pavimentación de calles, revestimientos, electrificación, agua potable, alcantarillado, entre otros; siempre procurando una relación respetuosa y corresponsable entre sociedad y gobierno para facilitar y garantizar la participación directa y democrática de las comunidades en los procesos de planeación, programación, presupuesto y evaluación de las obras y acciones orientadas al desarrollo municipal.

**3. FUNDAMENTO LEGAL**

En Jalisco, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece los lineamientos y criterios generales de seguimiento y evaluación. El artículo 75 estipula que ambas se refieren a las actividades de verificación, medición, detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

**4. ALINEACIÓN DEL PAT CON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO |
| OBJETIVO SUPERIOR:  Meta Nacional  VI.2. México Incluyente  Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.  Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.  Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.  Meta Nacional  VI.4. México Próspero  Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.  Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.  Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.  Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Incrementar la sostenibilidad del medio ambiente y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.  Impulsar el desarrollo sostenible de las regiones del estado.  Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado.  Garantizar el suministro sostenible y la calidad del agua para la población y las actividades productivas.  Mejorar la calidad, seguridad y sostenibilidad de la movilidad urbana. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Elevar y mejorar la calidad de los servicios básicos de infraestructura general del municipio.  Mejora en la planeación urbana y el ordenamiento territorial.  Mejora verificable de los servicios públicos.  Más y mejores espacios públicos.  Garantizar una adecuada inversión de los recursos municipales en el desarrollo de infraestructura, así como una amplia cobertura de los servicios básicos que requieren los habitantes del municipio. |
| OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias  para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.  Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos  de participación social.  Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa  del ciclo de vida de la población.  Estrategia 2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.  Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.  Estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.  Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.  Estrategia 4.2.1. Promover el financiamiento a través de instituciones financieras y del mercado de valores.  Estrategia 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.  Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.  Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.  Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.  Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.  Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.  Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.  Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.  Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Promover las políticas públicas más convenientes que garanticen la inversión municipal en el desarrollo de la infraestructura.  Colaborar con la ciudadanía en lo que a desarrollo de la  infraestructura respecta.  Garantizar una amplia cobertura de los servicios básicos que  requiere la población.  Elaboración de planes parciales.  Actualización de los reglamentos municipales.  Elaboración de proyectos. |

**5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

Este apartado, contiene las acciones específicas, así como las actividades de las unidades administrativas que integran el Gobierno Municipal, que llevaran a cabo durante el presente año, lo antes señalado se encuentra programado con base en los recursos financieros autorizados.

Es importante señalar que se dará seguimiento trimestral al PAT 2019, con el fin de observar el avance de los compromisos y realizar los ajustes necesarios.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.1 Obras Públicas | | | | | | | | |
| Vinculación con las líneas de acción del Programa Institucional | **Acciones especificas** | **Objetivos de la acción especifica** | **Meta y periodicidad** | **Trimestre** | **Actividades para lograr la acción** | **Evidencia** | |
| 2.5.3. Procurar el ordenamiento sustentable del territorio, así como eficientar el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.  2.5.1. Marchar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure condiciones de vida dignas para la población.  4.4.1. Implementación de estrategias integrales de desarrollo que enlacen la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.  4.9.1 Crear, ampliar y eficientar la infraestructura para el transporte para dar a la población un mayor bienestar social y económico. | Coordinar la ejecución de los planes, programas y proyectos Municipales, en congruencia con los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo Urbano.  Proponer las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento sin control.  Alinear y coordinar programas federales, e inducir a los estatales y municipales para facilitar un crecimiento verde incluyente con un enfoque transversal.  Impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.  Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. | Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.  Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado. | Meta: NA\* Periodicidad: Trimestral. | 1 | Elaborar programas de planeación de obras, organizar las propuestas de proyectos urbanos y obra pública en congruencia con los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo Urbano. | Expedientes técnicos de obra. |
| Establecer programas de mantenimiento de caminos, calles, banquetas, obra pública y demás lugares públicos del municipio. | Elaboración de proyectos.  Expedientes técnicos de obra. |
| 2 | Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos organizando su desarrollo y distribución. | Elaboración de proyectos.  Expedientes técnicos de obra. |
| Vigilar que la presupuestación de las obras vaya acorde con el avance de las mismas así como la correcta ejecución de estas. | Integración de expedientes técnicos de obra. |
| 3 | Proyectar y promover la ampliación en la cobertura de servicios básicos de infraestructura para las zonas requeridas. | Integración de expedientes técnicos de obra. |
| Gestión de programas federales y estatales para la ejecución de proyectos y programas de apoyo social relacionados con temas de servicios básicos y vivienda. | Integración de expedientes técnicos de obra. |
| 4 | Comprobación del gasto de obra pública. |  |
| 5 | Comprobación del gasto de obra pública. | Integración de expedientes técnicos de obra. |

**6. METAS INSTITUCIONALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019 | | | |
| Programa Presupuestario: | | | |
| Nivel de MIR | **Objetivo MIR** | **Nombre del Indicador** | **Meta 2019** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fin | Contribuir al crecimiento y desarrollo económico y social de los habitantes del municipio mediante la ejecución de obras públicas de calidad, con la certeza de que las acciones implementadas persistirán más allá del limitado tiempo de una administración. | Programas para la gestión de recursos para llevar acabo la ejecución de proyectos que beneficien a la ciudadanía con la infraestructura necesaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes programas para la gestión: FOCOCI, FONDEREG, RAMO 33, 3X1 PARA MIGRANTES | 1.00 |
| Propósito | El municipio que posee una mayor cobertura en servicios públicos básicos de vivienda, educación, salud e infraestructura, logra mejorar la calidad de vida de sus habitantes. | Programa en operación para verificar el cumplimiento normativo en el ejercicio de los recursos. | **1.00** |
| Componente 1 | Medidas necesarias para satisfacer de manera puntual y precisa las necesidades de la población en materia de servicios básicos implementadas | Programa en operación de atención ciudadana y seguimiento a informes de presunta responsabilidad | **1.00** |
| Actividad 1.1 | Validación de proyectos solicitados para el otorgamiento de presupuesto | Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas respecto al número de solicitudes recibidas en el año t | **97.13** |
| Actividad 1.2 | Ejecución de proyectos aprobados | Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t | **100** |
| Componente 2 | Planeación adecuada para la correcta distribución de los recursos en lo que respecta a la satisfacción de los recursos básicos realizada. | Programa en operación de atención ciudadana y seguimiento a informes de presunta responsabilidad | **1.00** |
| Actividad 2.1 | Validación de solicitudes para el otorgamiento de apoyos | Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas respecto al número de solicitudes recibidas en el año t | **97.13** |